Poder Judicial

N° 61 /2021

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena, RUC 811001-8,** domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolomé de las Casas, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRD ENA**, con Cédula de Identidad N° 811.001, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° '15/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E."**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 133 de fecha de 13 de julio de 2021 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.930.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para el ejercicio fiscal 2022 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para dicho ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E."**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 58 de fecha 23 de abril de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 133 de fecha de 13 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto máximo total del contrato es de **Gs. 359.751.940 (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31211803-005	Tinner	Unidad	BOTELLA	Por Cantidad	50	100	QUIMAFLEX	PARAGUAY	11.030	1.103.000
2	30111601-004	Cemento T1	Unidad	BOLSA	Por Cantidad	25	50	YGUAZU	PARAGUAY	72.600	3.630.000
3	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	Por Cantidad	40	80	AMANECER	PARAGUAY	7.800	624.000
4	31211606-003	Enduido latex acrilico	Unidad	BALDE	Por Cantidad	20	40	BLASCOR	PARAGUAY	135.000	5.400.000
5	30141502-002	Membrana liquida	Unidad	BALDE	Por Cantidad	30	60	SIKACRYL	PARAGUAY	246.666	14.799.960
7	31211508-001	Pintura sintetica brillante	Unidad	LATA	Por Cantidad	20	40	AMANECER	PARAGUAY	107.250	4.290.000
8	31211508-001	Pintura sintetica satinada	Unidad	LATA	Por Cantidad	50	100	AMANECER	PARAGUAY	128.990	12.899.000
9	31211803-004	Aguarras	Unidad	BOTELLA	Por Cantidad	50	100	QUIMAFLEX	PARAGUAY	9.999	999.900
11	30111701-999	Yeso en polvo	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	25	50	NACIONAL	PARAGUAY	3.940	197.000
12	31191501-001	Lija	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	NORTON	BRASIL	2.000	400.000
13	31191501-001	Lija	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	NORTON	BRASIL	1.895	379.000
14	31191501-001	Lija	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	NORTON	BRASIL	1.910	382.000
15	27112201-002	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	PROFIELD	CHINA	7.200	144.000
16	30141514-001	Aislapol	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	3	6	NACIONAL	PARAGUAY	798.000	4.788.000
17	30111604-001	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	Por Cantidad	30	60	INPACAL	PARAGUAY	28.283	1.696.980

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

18	31162403-003	Bisagra para mueble	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	GARDEX	CHINA	5.194	2.597.000
19	46171501-002	Candado de metal grande	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	HERMEX	CHINA	27.580	1.379.000
20	46171501-003	Candado de metal mediano	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	HERMEX	CHINA	17.000	1.700.000
21	46171503-001	Cerradura para puerta	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	KALLAY	ARGENTINA	136.998	68.499.000
24	46171503-001	Cerradura para puerta	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	KALLAY	ARGENTINA	199.966	11.997.960
25	46171503-001	Cerradura para puerta	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	KALLAY	ARGENTINA	106.660	31.998.000
26	46171503-001	Cerradura para puerta	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	KALLAY	ARGENTINA	162.366	48.709.800
27	46171503-007	Cerradura para mueble	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	LEON	CHINA	9.870	2.368.800
28	46171503-009	Cerradura para puerta	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	PROFIELD	CHINA	53.200	31.920.000
29	46171503-003	Cilindro para cerradura	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	PAPAIZ	BRASIL	86.250	3.450.000
30	31162002-001	Clavo con cabeza	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	10	20	ACERIN	PARAGUAY	15.275	305.500
32	31211803-9998	Entonador para lustre.	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	150	300	AMANECER	PARAGUAY	14.500	4.350.000
33	27111514-001	Cortador de vidrio	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2	4	PROFIELD	CHINA	29.875	119.500
34	39121436-001	Electrodo	Kilogramos	CAJA	Por Cantidad	1	2	STANNFORD	CHINA	533.000	1.066.000
35	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	BELGO	BRASIL	46.000	1.840.000
36	23172008-001	Hoja circular	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	PROFIELD	CHINA	40.787	1.631.480
39	31201610-009	Pegamento en barra	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	POXIPOL	URUGUAY	25.450	1.018.000
42	27111509-010	Mecha vidia	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	PROFIELD	CHINA	21.550	431.000
43	27111509-010	Mecha vidia	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	80	160	PROFIELD	CHINA	14.743	2.358.880
44	27111509-010	Mecha vidia	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	PROFIELD	CHINA	15.875	635.000
50	30103604-001	Madera multilaminada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	BRICOPAR	PARAGUAY	351.000	14.040.000
51	12352310-001	Pomo silicona	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	DOW	BRASIL	21.000	4.200.000
53	23101505-001	Taladro con percutor eléctrico manual	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1	2	MAKITA	BRASIL	478.250	956.500
54	23101505-001	Taladro p/ hormigón	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1	2	MAKITA	BRASIL	900.000	1.800.000
55	20101712-001	Amoladora	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1	2	MAKITA	BRASIL	416.250	832.500
56	20101712-998	Disco para amoladora	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	NORTON	BRASIL	10.710	1.071.000
58	27112802-001	Hoja para Sierra Circular	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	PROFIELD	CHINA	54.000	3.240.000
59	23171508-001	Equipo eléctrico de soldar portátil	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1	2	GLADIATOR	CHINA	1.220.000	2.440.000
60	31162806-004	Tarugo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	500	1.000	IVPLAST	BRASIL	1.552	1.552.000
61	31162806-004	Tarugo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	IVPLAST	BRASIL	489	2.934.000
62	22101509-004	Tornillo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.000	20.000	CISER	BRASIL	99	1.980.000
63	22101509-004	Tornillo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.000	20.000	CISER	BRASIL	74	1.480.000
65	22101509-004	Tornillo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.000	8.000	CISER	BRASIL	197	1.576.000
66	22101509-004	Tornillo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.000	8.000	CISER	BRASIL	94	752.000
67	22101509-004	Tornillo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.000	8.000	CISER	BRASIL	124	992.000
68	22101509-004	Tornillo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	8.000	16.000	CISER	BRASIL	200	3.200.000
69	40142612-002	Adaptador de pvc	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	TIGRE	PARAGUAY	8.198	409.900

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

70	40142612-002	Adaptador de pvc	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	TIGRE	PARAGUAY	31.000	930.000
73	25181709-026	Buje	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	TIGRE	PARAGUAY	21.000	420.000
76	25181709-026	Buje	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	TIGRE	PARAGUAY	15.500	310.000
77	25181709-026	Buje	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	TIGRE	PARAGUAY	17.000	680.000
79	40141702-001	Canilla	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	RAMOS	ARGENTINA	56.060	1.681.800
82	40141705-011	Caño Roscable	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	8	16	TIGRE	PARAGUAY	36.900	590.400
83	40141705-007	Caño soldable	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	TIGRE	PARAGUAY	17.800	534.000
86	40142604-001	Codo de plastico pesado	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4	8	TIGRE	PARAGUAY	14.750	118.000
87	40142604-002	Codo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	TUPY	BRASIL	33.766	1.012.980
88	40142604-002	Codo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	TUPY	BRASIL	28.520	855.600
93	40142604-001	Codo de plastico	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	TIGRE	PARAGUAY	11.750	352.500
94	40142606-009	Conexion cromada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	ITALY	ITALIA	14.410	2.882.000
96	40141702-002	Llave de paso	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	RAMOS	ARGENTINA	52.850	1.057.000
98	40141702-002	Llave de paso	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	GENEBRE	ESPAÑA	260.000	2.600.000
99	30181511-003	Obturador con válvula para cisterna	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	CIPLA	BRASIL	13.100	655.000
100	47121808-001	Sopapa para lavatorio	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	BC	CHINA	29.200	584.000
101	30181513-001	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	75	150	ASTRA	BRASIL	70.000	10.500.000
102	30181513-001	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	ORION	PARAGUAY	70.400	7.040.000
105	40141705-006	Tee	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	TIGRE	PARAGUAY	23.000	230.000
109	40141705-006	Tee	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	TUPY	BRASIL	32.500	650.000
110	40141705-006	Tee	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	TUPY	BRASIL	18.500	185.000
118	25181709-018	Valvulas	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	RAMOS	ARGENTINA	2.200	880.000
123	40141702-002	Llave de paso	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4	8	PROFIELD	CHINA	1.430.000	11.440.000
TOTAL											359.751.940

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia **12 (doce) meses,** contados desde la fecha de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

César H. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 29 del mes julio del año 2021.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: FERRETERÍA PERGAL.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA